



COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020

En la Ciudad de México, siendo las **once horas con treinta y siete minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veinte**, reunidos en las instalaciones de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 172, sexto piso, Colonia Merced Gómez, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03930, los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de esta institución; **Guillermo Vivanco Monroy**, Titular de la Unidad de Administración, en su carácter de **Presidente**; **Eugenia Blas Nájera**, Directora General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, **Presidenta Suplente**; **Viridiana Moreno Novoa**, Directora General Adjunta del Capital Humano, **Secretaria Ejecutiva**; **Antonio de Jesús Soberanes Riaño**, Director de Gestión del Capital Humano, **Secretario Ejecutivo Suplente**; **Miguel Efraín Vargas González**, Director General Adjunto de Otorgamiento de Permisos y Registros de Electricidad, **Representante titular de Nivel Dirección General Adjunta**; **Carla Beatriz Granda Alviarez**, Directora de Tarifas de Transporte y Almacenamiento de Gas Natural, **Representante titular de Nivel Dirección de Área**; **María Esther Moreno Vázquez**, Subdirectora de Tarifas de Distribución de Gas LP, **Representante titular de Nivel Subdirección de Área**; **Beatriz Adriana Acosta Sánchez**, Jefa de Departamento de Regulación de Hidrocarburos, **Representante titular de Nivel Jefatura de Departamento**; **Blanca Leticia Acosta Álvarez**, Auxiliar Administrativo, **Representante titular de Nivel Enlace**; **Luis Lennin Arredondo Alvarado**, Auxiliar Administrativo, **Representante titular de Nivel Operativo**; **Astrid Eilin Vite Godínez**, Auxiliar Administrativo, **Representante suplente de Nivel Operativo**; **Victor Manuel Sosa Domínguez**, Auxiliar de Mantenimiento, **Representante suplente de Nivel Operativo**; **Eduardo Erik Ontiveros**, Titular del Órgano Interno de Control de la CRE, **Invitado/Asesor**; **Oscar de la Riva Escobar**, Director General Jurídico de Asuntos Internos, **Invitado/Asesor**; **Marco Antonio Joao Bárcenas Paredes**, Subdirector de Programas Transversales, **Consejero y asesor**; **Blanca Cecilia Cruz Gutiérrez**, Enlace de Programas Transversales, **Consejera y asesora**; con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, bajo el siguiente Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.
- IV. Asuntos de la sesión.
 - IV.1 Presentación de la Propuesta de Resolución de la Comisión de Atención a la Queja 4C.29 CEPCI/Q/2019/001.
- V. Ratificación de Acuerdos.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



Desarrollo de la Sesión

En uso de la palabra el **C. Guillermo Vivanco Monroy**, Presidente del Comité, dirige unas palabras de bienvenida a los asistentes a la sesión y cede el uso de la voz a la **C. Viridiana Moreno Novoa** Secretaria Ejecutiva del Comité para verificar la existencia del quórum legal y dar inicio a la sesión.

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal.

La **C. Viridiana Moreno Novoa** informa que, con fundamento en lo dispuesto en las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, numeral 6.1, existe quórum legal para sesionar.

Asimismo, da la bienvenida al C. Eduardo Erik Ontiveros representante del Órgano Interno de Control y al C. Óscar de la Riva Escobar, representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

En uso de la palabra el **C. Guillermo Vivanco Monroy**, declara formalmente instalada la sesión y solicita a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

Hace uso de la voz la **C. Viridiana Moreno Novoa**, señalando que el siguiente punto corresponde a la lectura y aprobación del orden del día, sin embargo, toda vez que el mismo fue remitido previamente al quórum de ese Órgano Colegiado, respetuosamente solicita al Presidente consultar a los integrantes la aprobación del orden del día y la dispensa de su lectura.

Toma la palabra el **C. Guillermo Vivanco Monroy**, sometiendo a consideración de los presentes la aprobación del orden del día, así como la dispensa de su lectura, en virtud de que se envió de manera previa a la sesión y, solicitando se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Hace uso de la voz la **C. Viridiana Moreno Novoa**, expresando lo siguiente:

"Señor presidente por unanimidad se aprueba el orden del día".

Hace uso de la voz el **C. Guillermo Vivanco Monroy**, solicitando a la Secretaria Ejecutiva dar lectura al siguiente punto del orden del día.

III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.

En uso de la voz la **C. Viridiana Moreno Novoa**, señala que el siguiente punto corresponde a la presentación del Acta de la sesión anterior, misma que fue debidamente formalizada por todos los miembros que intervinieron. Por lo que, solamente se presenta para su ratificación.





Hace uso de la voz el **C. Guillermo Vivanco Monroy**, solicitando a la Secretaria Ejecutiva dar lectura al siguiente punto del orden del día.

IV. Asuntos de la Sesión

IV.1 Presentación de la Propuesta de Resolución de la Comisión de Atención a la Queja 4C.29 CEPCI/Q/2019/001.

En uso de la voz la **C. Viridiana Moreno Novoa**, manifiesta que el siguiente asunto del orden del día, se fundamenta en el numeral 7 de los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético de la Administración Pública Federal, así como, en los numerales 5,6 y 7 del Protocolo de Atención a Quejas.

En este sentido, la Secretaria Ejecutiva, presentó al pleno del Comité, la Propuesta de Resolución para la atención a la Queja, explicando detalladamente la integración de dicho documento.

Hace uso de la voz el **C. Guillermo Vivanco Monroy**, preguntando a los presentes, si existe alguna observación a la Propuesta de Resolución presentada, por lo que, se sirvan manifestarlo.

En uso de la palabra el **C. Eduardo Erik Ontiveros** expresa lo siguiente:

"Es de forma, del orden del día, sobre el Acuerdo CEPCI/2020/ORD.1/05. Con fundamento en el numeral 4 del Protocolo de atención a quejas, se integra el grupo o comisión para analizar y dar atención a la queja 4C.29 CEPCI/Q/2019/001., se entiende que se va a integrar el grupo de trabajo, por lo que, debería decir, se presentan los resultados del grupo de trabajo en relación a la queja tal, para ser más puntual el tema al momento que los integrantes tengan conocimiento de lo que van a escuchar en ese sentido. El segundo, se habla de antecedentes en relación a la conducta de la persona que haya recibido la queja, en base a que se revisaron los antecedentes, si tiene algún expediente abierto, tiene algún expediente antes con el Comité de Ética".

En uso de la voz la **C. Viridiana Moreno Novoa**, manifiesta que sí hay un antecedente del Comité de Ética, mismo que tiene resguardo la Secretaría Ejecutiva.

En uso de la voz la **C. Eugenia Guadalupe Blas Nájera**, expresa que en el numeral cuarto del apartado "Resuelve" referente a la Propuesta de Resolución, se incluye la Propuesta del Exhorto elaborado por la Comisión de Atención a la Queja y pide a la **C. Viridiana Moreno Novoa** que lo presente, para poder tener la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

En uso de la palabra el **C. Eduardo Erik Ontiveros** expresa lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





"Esta bien el exhorto, yo me refiero al sentido de si se va a comunicar esto al área de Administración para que ellos monitoreen o cual será el mecanismo para asegurar que la persona tome los cursos los cuales mencionan en el exhorto".

En este sentido, el **C. Marco Antonio Joao Bárcenas Paredes** toma la palabra y expresa lo siguiente:

"De hecho si, los temas de capacitación se llevan a través del área de Viridiana y de Antonio y bueno al tener conocimiento la parte de Dirección de este Comité quien es el infractor, tiene la capacidad de verificar que en efecto tome la capacitación, no obstante, en el mismo exhorto se dice que el posible infractor tiene que demostrar ante este Comité, tendrá que enviarle, me imagino los comprobantes que está tomando la capacitación, esos serían los mecanismos".

Hace uso de la voz la **C. Viridiana Moreno Novoa**, comenta que la persona servidora pública, tendrá que enviar la documentación soporte de manera periódica a la Secretaría Ejecutiva del Comité.

En uso de la palabra el **C. Eduardo Erik Ontiveros** expresa lo siguiente:

"Digo, porque estar vinculado con el programa de capacitación que acabamos de llenar todos, si él no está dentro de esa esfera de capacitación y no se le obliga a tomar una capacitación en la cual no está dentro de la esfera de lo que presenta la CRE, ¿Cómo los cursaría si no se tienen contemplados?".

En uso de la palabra **C. Marco Antonio Joao Bárcenas Paredes** expresa lo siguiente:

"Si me permiten también, la experiencia de lo que tenemos de años anteriores es que mínimamente hay 3 cursos en línea y 2 presenciales, más los que en línea ofrece también el CONAPRED e INMUJERES, todos esos se hacen del conocimiento a través de los comunicados. Es buena su observación".

En uso de la palabra el **C. Eduardo Erik Ontiveros** expresa lo siguiente:

"Y la otra es, ¿Qué pasa si no los cursa? Por eso se tienen que llevar los mecanismos de seguimiento correspondientes en la sanción correspondiente, pero en el caso específico de las capacitaciones, pues ahí pediría a jurídico la capacidad asignataria del Comité".

En uso de la palabra el **C. Óscar de la Riva Escobar** expresa lo siguiente:

"Aquí habría de revisar dos cosas, en el protocolo de atención a quejas prácticamente en el numeral, bueno, desde el seis señala que se somete a consideración o se pone a consideración el proyecto del Comité para que se hagan las consideraciones finales y en su caso se determine por el pleno si existe o no incumplimiento. Aquí únicamente lo que dice es que la resolución debe estar fundamentada y motivada, emitida y notificada en un plazo de tres meses a partir de la fecha de recepción de la queja, el siguiente paso es que en el caso de que se emitan y se determine que se confirmó el incumplimiento, el CEPCI deberá emitir las recomendaciones a la persona, que es el caso del exhorto y lo insta a corregir o a dejar de





realizar las conductas contrarias a los instrumentos mencionados, y el siguiente paso es que en caso de que se prevea que existe algún tipo de incumplimiento administrativo se le da vista al órgano interno de control para que en su caso determine dentro del ámbito de su competencia. No señala el supuesto del caso de que exista la misma conducta. A lo que voy es, por lo menos en lo que estuve revisando del marco jurídico del Comité no le encontré un fundamento que refiera una sanción formalmente, entonces en principio creo que queda como esta parte y en su caso tendría que ver si existe dentro de la ley general de responsabilidades administrativas una falta que yo creo que sería, no sé si grave o no por no cumplir alguna indicación de este cuerpo colegiado habría que checarlo de bote pronto no veo que exista una sanción".

En uso de la palabra **C. Marco Antonio Joao Bárcenas Paredes**, expresa lo siguiente:

"Nosotros con tu anuencia, nos pusimos a investigar un poco y caía en las no graves, pero exacto, tendría que hacerlo a través del órgano interno de control que es la instancia correspondiente y de hecho, por eso a lo último pusimos en el exhorto que en caso contrario se procederá a lo establecido en la ley para dejarlo tan amplio como para decir bueno ya será la instancia correspondiente que determine si es factible o no una sanción".

En uso de la palabra el **C. Óscar de la Riva Escobar**, expresa lo siguiente:

"Porque dentro de la parte o catálogo de las sanciones dentro de las no graves que de entrada se tendría que iniciar otro procedimiento con su garantía de audiencia, estamos hablando de una amonestación pública o privada, algo mínimo que no implique que pueda perder el trabajo o que pueda ser sancionado o inhabilitado. El Comité no tiene digamos esos dientes para poder ejercer esa condición para el cumplimiento, únicamente queda hasta la recomendación y en la parte administrativa ya si se detecta que hubo algo en cuanto a esta sea algún tema de responsabilidad. Creo que eso no implica que en caso de que no cumpla con la recomendación y el Comité se haga sabedor que no cumple, en todo caso también tendríamos que darle vista al órgano interno de control que no cumplió con lo acordado por este cuerpo colegiado y eso es hasta donde llegaría la competencia del Comité, no le podría yo como Comité señalar una sanción, pero si darle seguimiento y si no hubo un cumplimiento a lo que acordó el Comité, obviamente pasaría al área de investigación, se investiga todo y se determinaría al final, pero no tenemos digamos esa función para que nosotros sancionemos de manera administrativa".

En uso de la voz la **C. María Esther Moreno Vázquez**, señala que en el supuesto de que la presunta víctima trabajará directamente con el agresor, qué es lo que procedería con la víctima, cómo se le garantizaría o como se le cuidaría para que no exista una reincidencia.

Hace uso de la voz la **C. Viridiana Moreno Novoa**, y menciona que la queja fue presentada de manera anónima, en la que solo se presentan los nombres de los testigos y de la persona que presuntamente incumplió la normativa en la materia.

Hace uso de la voz el **C. Miguel Efraín Vargas González**, y comenta que en caso de que la queja no hubiera sido anónima la narrativa sería distinta, y hace mención a que el Comité, mediante su actuación, debe emitir un mensaje para que la gente que sufra alguna situación similar, denuncie.





En uso de la palabra la **C. María Esther Moreno Vázquez**:

"A lo que voy es que, si fue anónima precisamente sabiendo lo que va a pasar, la sanción es solo decirle, oye te invito a que tomes estos cursos de capacitación, porque tu actitud molestó a esta persona y ya, obviamente si yo me pongo en el lugar de la víctima no voy a decir quién soy por qué si es una persona que tiene nivel superior al mío a lo mejor voy a sufrir de represalias, hostigamiento laboral y entonces al hostigador no le va a pasar nada".

Hace uso de la voz la **C. Carla Beatriz Granda Alviarez**, reafirmando el comentario del **C. Miguel Efraín Vargas González**, y señalando, que dentro de las facultades de este Comité solo establece la recomendación y en caso de incumplimiento el Comité hace el levantamiento a la siguiente instancia, que sería el Órgano Interno de Control para que tomen medidas necesarias.

Hace uso de la voz el **C. Eduardo Erik Ontiveros**, comenta que ese Comité es una primera instancia y el Órgano Interno de Control está facultado para solicitar toda la información incluyendo la participación del responsable.

Toma la palabra el **C. Guillermo Vivanco Monroy**, menciona que es importante hacer el exhorto de forma personal y manifestar que se le dio seguimiento.

En uso de la palabra el **C. Óscar de la Riva Escobar** expresa lo siguiente:

"Desde el punto de vista jurídico creo que a lo mejor, en caso de que se turne al área de quejas del Órgano Interno, a lo mejor él pudiera (victimario) alegar que se le afecto de mala forma o hubo algún tipo de hostigamiento laboral al exhibirlo y pueda poner en riesgo la investigación del Órgano, tal vez el protocolo si bien no lo señala dice que se le incorpora al expediente y se le marque copia al superior inmediato y al titular de la unidad en la que se encuentra adscrito, creo que pudiera ser ante ellos, a quienes se le marque copia y en ese momento que firme, no podría argumentar alguna especie de acoso laboral o a su persona, si la persona cometió algún infracción a lo que deba ser sancionado desde el punto de vista administrativo, no viciamos el procedimiento y se dejaría lo más limpio posible, por si llega a haber una responsabilidad determinar la sanción que le corresponda, pero no para una cuestión de procedimiento, digo al final de cuentas esto es un procedimiento seguido en forma de juicio como bien lo comentó el maestro es una primera instancia y el podrá ejercer cualquier recurso administrativo que tenga a la mano incluso podría ir al amparo. Lo mismo que podría hacer en el Órgano Interno de Control, no creo que se judicialice ese procedimiento pero es una posibilidad si él considera que se siente agredido o incluso hasta presentar una queja a derechos humanos, instancias tiene muchas, yo creo que sería más limpio el hacerlo ante las personas a las que se les marca copia de acuerdo al protocolo y en estricto apego aquí si se estableciera en algún numeral que el pudiera hacerse ante la presencia de los servidores públicos de la unidad a la que este adscrita o dentro del propio Comité".

Hace uso de la voz la **C. Viridiana Moreno Novoa**, hace mención que dentro de la Propuesta de Resolución se establece que la persona servidora pública que realizó acciones contrarias a la normativa en la materia, participe en la capacitación específica en materia de género con





enfoque en masculinidades, proporcionada en su caso por alguna asociación civil o instancia gubernamental

Toma la palabra el **C. Marco Antonio Joao Bárcenas Paredes**, menciona que conforme al numeral 5 del Protocolo de atención a quejas, se investigó para poder canalizar al victimario con las instancias correspondientes, por lo que, se pondría a consideración el Comité.

Hace uso de la voz la **C. Blanca Leticia Acosta Álvarez**, y menciona que es importante darle seguimiento a lo propuesta de capacitación en materia de género con enfoque en masculinidades.

En uso de la palabra el **C. Óscar de la Riva Escobar** expresa lo siguiente:

"Nada más que no conozco los antecedentes del expediente que se integró y esa parte, simplemente como sugerencia Jurídica o en caso de incumplimiento le facilitaría las cosas al darle seguimiento al Órgano Interno, si existen los elementos para acreditar circunstancias de tiempo, modo, hora y lugar, ayudaría bastante. Si es difícil por lo menos lo que más se acerque, porque no acreditarse sería difícil o complicado poder acreditar un incumplimiento no presencial, es decir que venga establecido ¿Cuándo fue?, ¿Cómo fue?, toda esa parte y si viene así en el expediente y tratar de cuadrar ese tema cuando ya implica alguna llamémosle incumplimiento administrativo a este nivel, de alguna conducta de una servidor público, nada más que esa parte si pudiera quedar muy clara para facilitar la investigación sería bueno para que cumpla con los elementos la resolución".

En uso de la palabra el **C. Eduardo Erik Ontiveros**, expresa lo siguiente:

"Hay que platicar con el abogado en relación de que también puede ser considerado muy importante el tema de la reincidencia que nos comentaron, lo vamos analizar hay unos aspectos que la reincidencia se maneja o tipifica otro tipo de sanciones, entonces ese puede ser un mecanismo que se utilice en esta instancia, para buscar una sanción más ejemplar".

En uso de la palabra el **C. Óscar de la Riva Escobar**, expresa lo siguiente:

"Y nada más abría que checar si ya tiene un antecedente, ¿Cómo se resolvió?, si existe una resolución de este, ¿Cómo fue sancionado? O a que llegó. Porqué puede ser que haya sido investigado o se inició o cerro un expediente, porque no podríamos hablar de una reincidencia".

Una vez concluida la partición de los integrantes del Comité, en uso de la palabra el **C. Guillermo Vivanco Monroy**, agradeció a los miembros presentes sus aportaciones y comentarios, por lo que, sometió a consideración del Comité la aprobación de la Propuesta de Resolución en atención a la Queja y la Propuesta de Exhorto a la persona servidora pública que incumplió la normativa en la materia, solicitando se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Hace uso de la voz la **C. Viridiana Moreno Novoa**, expresando lo siguiente:





"Señor presidente los miembros de este Comité determinan que se configura un incumplimiento a la normativa en la materia de parte de la persona servidora pública, por lo que, por unanimidad se aprueba la Resolución y la Propuesta de Exhorto en atención a la Queja".

Por lo que, se toman los siguientes acuerdos:

- 1. CEPCI/2020/EXTRA.1/01. Con fundamento en el numeral 7 de los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético en la Administración Pública Federal, así como, los numerales 5, 6, 7 y 8 del Protocolo de Atención a Quejas, y en el numeral 31 del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, se aprueba por unanimidad la Resolución en atención a la Queja 4C.29 CEPCI/Q/2019/001.
2. CEPCI/2020/EXTRA.1/02. Con fundamento el numeral 7, penúltimo párrafo de los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético en la Administración Pública Federal, así como, el numeral 7 del Protocolo de Atención a Quejas y en el numeral 31 del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, se aprueba por unanimidad la propuesta de Exhorto, mismo que será notificado por conducto del Presidente de este Comité, en atención a la Queja 4C.29 CEPCI/Q/2019/001.

V. Ratificación de Acuerdos.

En uso de la voz la C. Viridiana Moreno Novoa, Secretaria Ejecutiva del CEPCI repasó los acuerdos tomados en el desarrollo de la sesión, quedando plasmados de la siguiente forma:

Table with 2 columns: Item number and Description of the agreement. Item 1 describes the approval of Resolution and Exhorto for Queja 4C.29 CEPCI/Q/2019/001. Item 2 describes the approval of the Exhorto proposal for the same case.

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin.





Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, se aprueba por unanimidad la Propuesta de Exhorto, mismo que será notificado por conducto del Presidente de este Comité, en atención a la Queja 4C.29 CEPCI/Q/2019/001.

Cierre de la sesión

En uso de la voz el C. Guillermo Vivanco Monroy agradece la presencia de los distinguidos miembros de ese Órgano de Gobierno y personas que los acompañan. Asimismo, señala que no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión extraordinaria, siendo las doce horas con quince minutos del día de su inicio.

Finalmente, solicita a la Secretaria Ejecutiva tome nota para constancia.

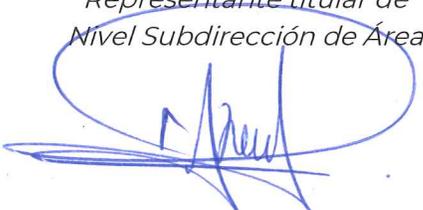
Table with 2 columns and 2 rows. Top-left: Presidente Guillermo Vivanco Monroy. Top-right: Presidenta Suplente Eugenia Guadalupe Blas Nájera. Bottom-left: Secretaria Ejecutiva Viridiana Moreno Novoa. Bottom-right: Secretario Ejecutivo Suplente Antonio de Jesús Soberanes Riaño.

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.

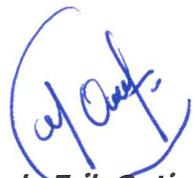




Integrantes temporales titulares

<p>Representante titular de Nivel Dirección General Adjunta</p>  <p>Miguel Efraim Vargas González</p>	<p>Representante titular de Nivel Dirección de Área</p>  <p>Carla Beatriz Granda Alviarez</p>
<p>Representante titular de Nivel Subdirección de Área</p>  <p>Maria Esther Moreno Vázquez</p>	<p>Representante titular de Nivel Jefatura de Departamento</p>  <p>Beatriz Adriana Acosta Sánchez</p>
<p>Representante titular de Nivel Enlace</p>  <p>Blanca Leticia Acosta Álvarez</p>	<p>Representante titular de Nivel Operativo</p>  <p>Luis Lennin Arredondo Alvarado</p>

Invitados/Asesores

<p>Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos</p>  <p>Oscar de la Riva Escobar Director General Jurídico de Asuntos Internos</p>	<p>Representante del Órgano Interno de Control</p>  <p>Eduardo Erik Ontiveros Titular de Órgano Interno de Control</p>
--	---

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





Personas Consejeras en material de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual y Asesoras en materia de discriminación

<i>Consejera y Asesora</i>	<i>Consejero y Asesor</i>
 <p>Blanca Cecilia Cruz Gutierrez Enlace de la Dirección Gral. Adjunta de Programas Transversales</p>	 <p>Marco Antonio Joao Barcenas Paredes Subdirector de la Dirección Gral. Adjunta de Programas Transversales</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'W' at the top, followed by several checkmarks and various scribbles.

